



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00814523- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-311-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente “**Arte, cultura y subjetividades**”, para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Federico Racca, y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2021-311-E-UNC-DEC#FP de autorización fue rectificadas por la RD-2021-535-E-UNC-DEC#FP.

Que el docente a cargo solicitó la renovación del dictado del seminario para el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Federico Racca se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que Ana Paula Tumas solicitó la renovación de su participación como colaboradora docente (autorizada por RD-2021-311-E-UNC-DEC#FP).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as, resultando el llamado desierto por no tener postulantes inscriptos/as.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2022.

Que el docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2022, por lo tanto, corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Arte, cultura y subjetividades”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Federico Racca DNI 21.826.070, bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-00833319-UNC-SAC#FP con cinco (5) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradora docente en la asignatura de referencia de Ana Paula Tumas DNI 30.151.279, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplió las siguientes funciones: dictado de clases y corrección de parciales.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.